ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN

II. GESTIÓN FINANCIERA

II.1 Obra Pública

III. OBSERVACIONES

III.1 Financieras

III.2 Obra Pública

IV. CONCLUSIÓN

I. PRESENTACIÓN

En uso de las facultades y atribuciones que en materia de fiscalización superior le confieren a esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, tanto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en sus artículos 85 y 170, como la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; este Órgano Técnico-Contable, auxiliar del H. Congreso del Estado efectuó la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de **Canelas, Dgo.**, correspondiente al ejercicio presupuestal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, comprendiéndose en el examen, no sólo la conformidad de las erogaciones realizadas con las partidas del correspondiente Presupuesto de Egresos, sino también la justificación de tales erogaciones.

Se considera necesario señalar, que la elaboración, integración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública es responsabilidad de la Administración Municipal, comprendiendo los períodos de Administración correspondientes del 1° de enero al 31 de agosto y del 1° de septiembre al 31 diciembre de 2013, respectivamente, siendo aprobada por el H. Ayuntamiento de ese Municipio en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2014, en cuya Acta de Cabildo se **manifiesta que por existir una serie de inconsistencias que derivaron en el incumplimiento que hace la Ley respecto a la Entrega-Recepción de los recursos tanto financieros como materiales, la integración de la Cuenta Pública del ejercicio 2013 se encuentra incompleta, ya que carece de la información financiera correspondiente a los meses de julio y agosto, expresando que las firmas en los Estados Financieros son solo para dar cumplimiento a la normativa y que no se hacen responsables de los registros emanados de la contabilidad para la elaboración de la Cuenta Pública; porque no reflejan la situación real del Municipio**; circunstancia que incumple con lo señalado en los Artículos 11, 18, 23 y 32 de la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango.

Cabe señalar así mismo, que la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y aplicables al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada, para obtener una seguridad razonable de la información contenida y que está integrada de acuerdo a las

bases legales y contables utilizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de **Canelas, Dgo.,** con base a la información que integra la Cuenta Pública 2013, **misma que se compone del período de enero a junio y de septiembre a diciembre de 2013**.

La Cuenta Pública presentada, únicamente contiene información correspondiente a los periodos de enero a junio y de septiembre a diciembre de 2013, lo anterior no permitió analizar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Recursos Obtenidos y Ejercidos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Variación Patrimonial y el Estado de Deuda Pública; en virtud de que no reflejan la situación financiera del Municipio de Canelas al 31 de diciembre de 2013, así como tampoco reflejan el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 ni proporciona la información completa sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Municipio que afectan o modifican su patrimonio, así como los cambios que sufrieron los distintos elementos que lo integran, conforme lo disponen las normas aplicables en la materia.

En síntesis, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública solamente se realizó a los meses de enero a junio y de septiembre a diciembre de 2013, observando las disposiciones establecidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, habiéndose mantenido en todo momento el rigor técnico y la independencia de criterio respecto a los trabajos de revisión y fiscalización realizados al citado período.

II. GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera se refiere a la administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que el H. Ayuntamiento utilizó durante el ejercicio 2013 para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia.

Por cuanto hace a los Ingresos presentados por el Municipio de enero a junio y de septiembre a diciembre de 2013, el objetivo del análisis fue constatar la forma y términos en que fueron captados y administrados, así como verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas.

En materia de **Egresos presentados por el municipio de enero a junio y de septiembre a diciembre de 2013**, el propósito fue examinar que los recursos, se hayan aplicado en las operaciones efectivamente realizadas, que su ejercicio se haya ajustado a las disposiciones normativas vigentes y que se utilizaron para el cumplimiento de las funciones propias del Municipio. Se revisó que las operaciones hayan sido registradas, y que las mismas estén sustentadas con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual debe reunir los requisitos legales y normativos aplicables, es importante **señalar que no se da cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público) debido a que no se presentó información financiera de los meses de julio y agosto.**

III.3 Obra Pública

En este Apartado se presenta el resultado del análisis y evaluación programático – presupuestal de las Obras y Acciones informadas en la Cuenta Pública. Para ello, se llevaron a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas.

Objetivo

Verificar que los recursos ejercidos en Obra Pública, informados en la Cuenta Pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que sean congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de Obra Pública de las diversas fuentes de financiamiento; así como observar la situación física de las obras señaladas en dichos informes y los recursos comprometidos para las obras de continuación, informadas como en proceso y no iniciadas; específicamente para:

Comprobar que la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública, se haya efectuado de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Verificar que existan expedientes técnicos que permitan el análisis y evaluación de las Obras y Acciones desarrolladas y que se encuentren validados y autorizados por la autoridad normativa competente.

Verificar que se haya cumplido con lo estipulado en los contratos relativos al costo, calidad y tiempo de ejecución de las Obras y Acciones; de igual manera, que correspondan físicamente con las cantidades, conceptos, características y calidad de los materiales y suministros que respalden las facturas y estimaciones, así como constatar que los pagos efectuados se soportaron debidamente con la documentación comprobatoria correspondiente.

Verificar que en las Obras ejecutadas por Administración Municipal hayan cumplido con las disposiciones legales y normatividad aplicable.

Verificar el grado de operatividad de las obras fiscalizadas informadas como terminadas, en su modalidad de contrato o por Administración Municipal.

Evaluación del Programa de Obra Pública Municipal

Del ejercicio presupuestal informado en Cuenta Pública, se aprobó para los programas de Obras y Acciones un total de $ 4,102,146, ejerciendo durante 2013 $ 3,981,983, en 23 proyectos de Obras y Acciones, utilizando recursos de Tesorería Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al Ramo 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a lo siguiente:

Cuadro No. 1
Distribución de Recursos en Obra Pública por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	Gasto Aprobado al 31/12/13	Gasto Ejercido al 31/12/13	Avances (%)		Situación Física de las Obras		
			Fis.	Fin.	Aprobadas	Terminadas	No Iniciada
Tesorería Municipal	254,128	254,128	100.00	100.00	4	4	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2013.	2,500	2,500	100.00	100.00	1	1	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2013	3,785,272	3,665,109	96.83	96.83	16	15	1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2012.	17,000	17,000	100.00	100.00	1	1	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2011.	43,246	43,246	100.00	100.00	1	1	
Total	**4,102,146**	**3,981,983**	**97.07**	**97.07**	**23**	**22**	**1**

FUENTE: Cierres de ejercicio de Obra, anexos a la Cuenta Pública 2013

El Municipio, alcanzó un 97.07% de avance físico al 31 de diciembre de 2013, del programa general de Obras y Acciones, ya que de las 23 obras

aprobadas, informa la conclusión de 22, y 1 no iniciada; la obra no iniciada informada en la Cuenta Pública se desglosa a nivel de programa a continuación:

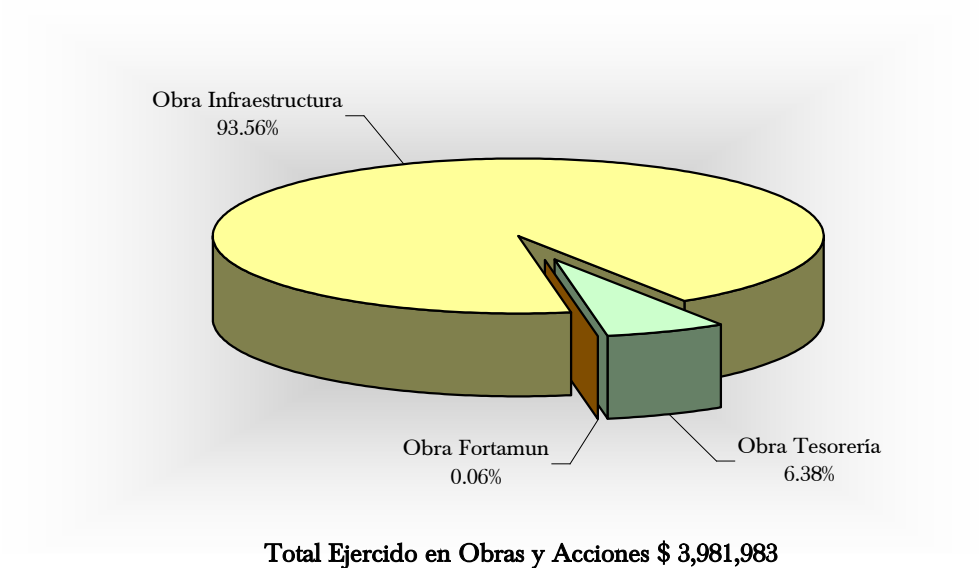
Cuadro No. 2
Obras Informada No Iniciada

Programa	Obra No Iniciada
Drenajes y Letrinas	1
Total	**1**

FUENTE: Cierres de ejercicio de Obra, anexos a la Cuenta Pública 2013

Del gasto ejercido en Obra Pública, se financió con recursos de Tesorería Municipal el 6.38%, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal el 0.06% y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal el 93.56%.

Gráfica No. 1
Distribución del Gasto Ejercido en Obra Pública



Total Ejercido en Obras y Acciones $ 3,981,983

Como se observa en el Cuadro No. 3, existe una diferencia entre la inversión aprobada y la inversión ejercida por $ 120,163, mas una inversión no programada por $ 141,420, menos una inversión de gastos por reclasificar por $ 141,420, obtienen $ 120,163, que pertenecen a refrendos de Obras y Acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio presupuestal 2013, como a continuación se desglosa:

Cuadro No. 3
Recursos Comprometidos para Obras de Refrendo

Concepto	FAISM 2013	Total
Diferencia entre Inversión Aprobada y Ejercida	120,163	120,163
Inversión No Programada	141,420	141,420
Gastos por Reclasificar	-141,420	-141,420
Total	**120,163**	**120,163**

FAISM.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FUENTE: Cuenta Pública 2013

De igual manera se informa la integración de los recursos para obras de refrendo por fuente de Financiamiento.

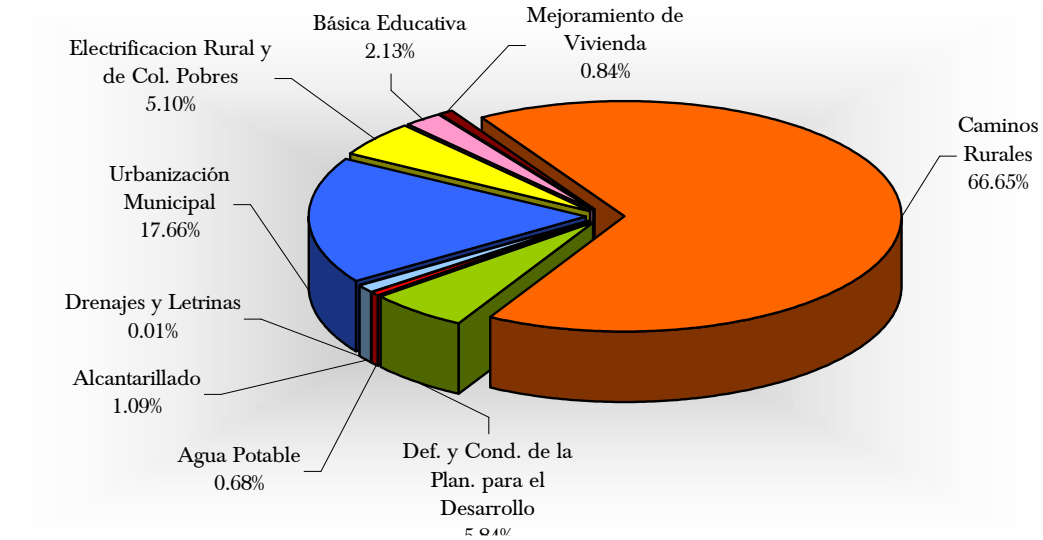
Cuadro No. 4
Integración de Recursos para Obras de Refrendo

Cuenta	FAISM 2013	Total
Activo	**147,920**	**147,920**
Caja	5,000	
Bancos	142,920	
Pasivo	**100**	**100**
Acreedores	100	
Patrimonio	**27,657**	**27,657**
Superávit o Déficit en Ejercicios Anteriores	27,657	
Total	**120,163**	**120,163**

FAISM.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FUENTE: Cuenta Pública 2013

El gasto ejercido en Obra Pública fue distribuido en los siguientes programas:

Gráfica No. 2
Distribución de Recursos Ejercidos en Obras y Acciones por Programa



Total Ejercido en Obras y Acciones $ 3,981,983

La situación programático - presupuestal que muestra el estado físico y financiero de las Obras y Acciones se detallan a continuación:

Cuadro No. 5
Comportamiento Programático - Presupuestal de las Obras

Programa	Clasificación Según Estado de Egresos de la Cuenta Pública (Consolidado)		Clasificación Conforme a la Apertura Programática (Reportes de Obra)		Diferencias	Situación Física de las Obras		
	Presupuestada	Ejercida	Aprobada	Ejercida		Total	Terminadas	No Iniciada
Agua Potable		27,107	27,107	27,107		2	2	
Alcantarillado		43,246	43,246	43,246		1	1	
Drenajes y Letrinas		240	120,403	240		2	1	1
Urbanización Municipal		703,029	703,029	703,029		7	7	

Electrificación Rural y de Col. Pobres		203,177	203,177	203,177		1	1	
Básica Educativa		84,698	84,698	84,698		2	2	
Mejoramiento de Vivienda		33,600	33,600	33,600		1	1	
Caminos Rurales		2,653,905	2,653,905	2,653,905		7	7	
Definición y Conducción de la Planeación para el Desarrollo		232,981	232,981	232,981				
Otras Construcciones	9,000,000							
Total	**9,000,000**	**3,981,983**	**4,102,146**	**3,981,983**		**23**	**22**	**1**

FUENTE: Cuenta Pública 2013

Del cuadro anterior se obtuvo el siguiente Indicador de Desempeño:

a) Cumplimiento en Presupuesto:

Inversión Ejercida / Inversión Presupuestada

3,981,983 / 9,000,000 = 0.442

Este Indicador nos muestra en forma porcentual el apego a la presupuestación en lo concerniente a Obra Pública, en este caso se ejerció un 44.2% respecto a lo presupuestado.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 111.1%

Los porcentajes de participación financiera para el programa de Obras y Acciones con relación a los egresos totales de las diversas fuentes de financiamiento, se informan a continuación:

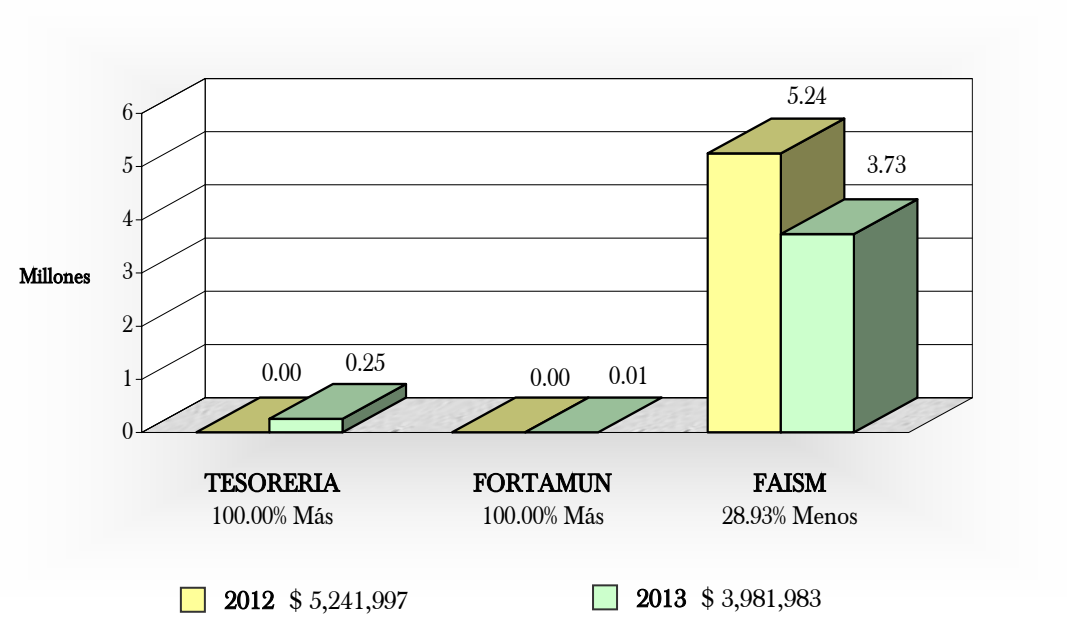
De los recursos ejercidos de Tesorería Municipal por $ 6,532,976, se destinó a Obra Pública $ 254,128, que representa el 3.89% y el 96.11% se utilizó en la operación, deuda pública y funcionamiento de la Administración Municipal.

De los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2013 por $ 1,231,454, se destinó a Obra Pública y Acciones $ 2,500, que significó el 0.20% y el 99.80% se utilizó en la operación y funcionamiento de la Administración Municipal.

De los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2013, 2012 y 2011 por $ 4,923,237, se destinó a Obra Pública y Acciones $ 3,725,355, que significó el 75.67% y el 24.33% se utilizó en el pago de deuda pública y comisiones bancarias.

En la gráfica siguiente se presenta los recursos ejercidos en Obra Pública en 2013 en comparación con el ejercicio 2012, así como el porcentaje de variación.

Gráfica No. 3
Comparativo de Recursos Ejercidos en Obra Pública con el Ejercicio 2012

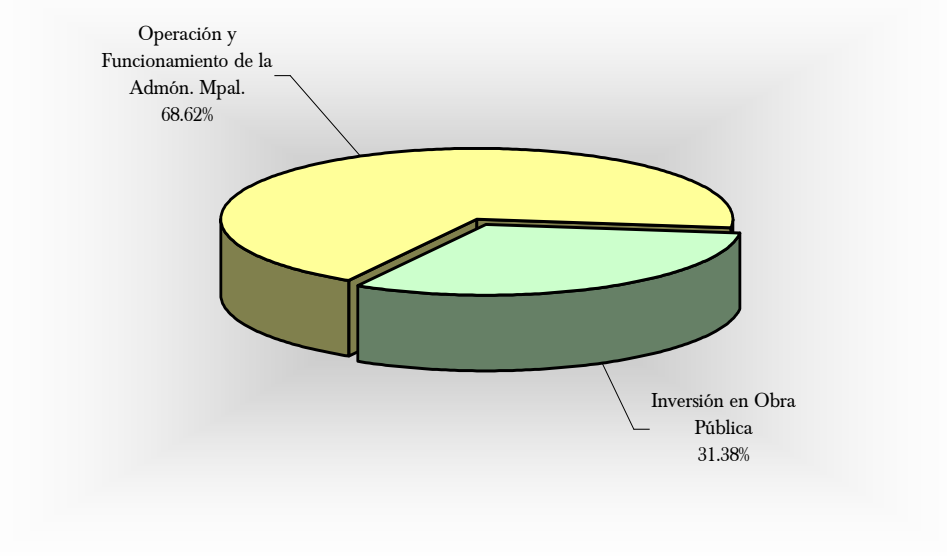


FAISM.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FORTAMUN.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

En lo que corresponde al gasto total ejercido en Obra Pública al cierre del ejercicio 2013, presenta una disminución de $ 1,260,014, que representa el 24.04% en comparación con el ejercicio 2012.

Del total de recursos erogados por el H. Ayuntamiento por $ 12,687,668, destinó a Obra Pública y Acciones $ 3,981,983.

Gráfica No. 4
Inversión en Obra Pública Respecto a los Egresos Totales



Inversión Total Ejercida $ 12,687,668

De los datos y gráfica anteriores se desprende el siguiente Indicador de Desempeño:

b) Inversión en Obra:

Inversión en Obra / Egresos Totales

3,981,983 / 12,687,668 = 0.314

Este Indicador nos muestra en forma porcentual lo que representa el gasto de Obra Pública respecto al gasto total, que para este caso representa un 31.4%.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 26.6%.

Fiscalización de Obras del Ejercicio Presupuestal 2013

Del total ejercido en obra pública por $ 3,981,983, se realizaron trabajos de auditoría a las obras seleccionadas, se fiscalizaron documental, técnica y físicamente $ 3,677,835, que representa el 92.36% del total aplicado en obra.

De las 22 obras terminadas en el programa general de Obras y Acciones, se fiscalizaron documental, técnica y físicamente 16 obras, lo que representa un 72.73%; 15 obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2013, y 1 obras de Tesorería Municipal; de cuya fiscalización se determinó que de las 16 obras fiscalizadas 1 obra se encuentran concluida y 15 obras indeterminadas.

En cuanto a la operatividad de las obras, 1 opera adecuadamente y 15 obras indeterminadas (debido a que el H. Ayuntamiento no cuenta con la documentación necesaria para su fiscalización).

Cuadro No. 6
Obras Fiscalizadas Ejercicio 2013

No. de Obra	Programa	Tipo de Obra	Localidad	Inversión Aprobada	Inversión Comprobada
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2013				**3,628,137**	**1,064,161**
1	Agua Potable	Rehabilitación Sistema de Agua en Ojito de Camellones	Ojito de Camellones	8,627	
2	Agua Potable	Rehabilitación Sistema de Agua en P. Vascogil	Vascogil	18,480	
3	Urbanización Municipal	Alumbrado en Canelas	Canelas	49,867	
4	Urbanización Municipal	Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle San Isidro de Yerbabuena	Yerbabuena	141,415	
5	Urbanización Municipal	Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Morelos	Canelas	432,066	
6	Urbanización Municipal	Construcción de Pavimento Hidráulico La Yerbabuena (Tercera Etapa)	Yerbabuena	60,000	

7	Electrificación Rural y de Col. Pobres	Línea de Electrificación	La Angostura	203,177	
8	Básica Educativa	Construcción de Barda Perimetral en Preparatoria	Canelas	35,000	
9	Mejoramiento de Vivienda	Rehabilitación y Ampliación de Vivienda Tu Casa	Varias Localidades	33,600	
10	Caminos Rurales	Rehabilitación Camino Las Trojas-La Plomosa	Las Trojas-La Plomosa	176,900	
11	Caminos Rurales	Rehabilitación Camino El Tablón-El Aguacate	El Tablón- El Aguacate	38,001	
12	Caminos Rurales	Rehabilitación Camino El Durazno -Cerro Prieto	El Durazno -Cerro Prieto	192,531	
13	Caminos Rurales	Rehabilitación Camino Aguacate-Zapote de Rodríguez	Aguacate- Zapote de Rodríguez	109,300	
14	Caminos Rurales	Rehabilitación Camino Boca del Arroyo-El Arrayanal	Boca del Arroyo-El Arrayanal	347,888	
15	Caminos Rurales	Rehabilitación Camino Los Herrera-Tamazula-La Sierrita	Los Herrera-Tamazula-La Sierrita	1,781,285	1,064,161
Tesorería				**49,698**	
16	Básica Educativa	Construcción de Barda Perimetral en Escuela Emsad Número 24	Canelas	49,698	
			Total	**3,677,835**	**1,064,161**

FUENTE: Información Preliminar de Cuenta Pública 2013
NOTA: La diferencia entre inversión aprobada y comprobada por $ 2,613,674 corresponde a faltante de documentación comprobatoria y saldos no ejercidos.

III. OBSERVACIONES

Como resultado de la revisión y fiscalización, efectuadas a la Cuenta Pública presentada por el H. Ayuntamiento, así como a los Informes Preliminares correspondientes al ejercicio presupuestal 2013, esta Entidad de Auditoria Superior del Estado determinó Observaciones derivadas de la detección de errores, omisiones e inconsistencias, las cuales fueron notificadas en forma preliminar y fueron atendidas para su respectiva solventación en la oportunidad que el H. Ayuntamiento consideró conveniente, de acuerdo a los requerimientos formulados por esta Entidad.

No obstante lo anterior, a la fecha de la presentación de este Informe, persisten las siguientes Observaciones:

Administración 2010-2013

De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal por $ 4,134,379

III.1 Financieras por $ 1,399,402

Tesorería Municipal por $ 992,702

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 439,310
2. Incumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio por $ 3,957
3. Erogaciones que no corresponden al Municipio por $ 15,157
4. Falta de documentación justificativa por $ 432,078
5. Falta de documentación que acredite la propiedad del bien a favor del Municipio $ 70,000
6. Conceptos pagados en forma duplicada $ 7,800
7. Falta de certificados de ingresos o formas valoradas de acuerdo al consecutivo (No Cuantificado)
8. Ingresos no registrados, ni depositados (No Cuantificado)
9. Documentación que carece de consistencia legal por $ 24,400

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2013 por $ 239,000

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 146,531
2. Erogaciones que no corresponden al Municipio por $ 13,781
3. Falta de documentación justificativa por $ 78,188
4. Erogaciones con comprobantes sin requisitos fiscales por $ 500

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2012 por $ 167,700

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 84,200
2. Falta de documentación justificativa por $ 10,000
3. Erogaciones de nómina sin firma de recibido por $ 73,500

III.2 Obra Pública por $ 2,734,977

Tesorería Municipal por $ 49,698

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 49,698

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2013 por $ 2,611,396

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 2,567,759
2. Erogaciones que no corresponden al fondo por $ 43,637

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2012 por $ 73,883

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 73,883

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

De igual manera, como resultado de la revisión y fiscalización aludida, se determinaron diversas omisiones, errores, deficiencias e inconsistencias, respecto a los sistemas de Control Interno Municipal, relacionadas con la recaudación, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos que el Municipio utilizó para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus presupuestos, planes y programas aprobados, mismas que persisten hasta esta fecha al no haber sido subsanadas en su totalidad, mismas que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, deberán ser atendidas y solventadas por el Ayuntamiento mediante las acciones administrativas y legales que correspondan de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas, y de las cuales pudieran derivarse responsabilidades, por lo que este Órgano Técnico de Fiscalización efectuará el seguimiento correspondiente en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; consistentes en:

III.1 Financieras:

1. Ingresos por traslado de dominio sin avalúo catastral
2. Reclasificaciones y/o registros contables por efectuar (No Cuantificado)

III.2 Obra Pública

1. No presenta los expedientes técnicos iniciales
2. Falta del acta de entrega recepción del ayuntamiento

De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal por $ 307,771

III.1 Financieras por $ 302,771

Tesorería Municipal por $ 241,631

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 70,837
2. Falta de documentación justificativa por $ 154,216
3. Falta de solicitudes de apoyo y/o Acuerdos de Cabildo por $ 16,578

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2013 por $ 61,140

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 46,073
2. Falta de documentación justificativa por $ 15,067

III.2 Obra Pública por $ 5,000

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2013 por $ 5,000

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 5,000

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

De igual manera, como resultado de la revisión y fiscalización aludida, se determinaron diversas omisiones, errores, deficiencias e inconsistencias, respecto a los sistemas de Control Interno Municipal, relacionadas con la recaudación, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos que el Municipio utilizó para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus presupuestos, planes y programas aprobados, mismas que persisten hasta esta fecha al no haber sido subsanadas en su totalidad, mismas que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, deberán ser atendidas y solventadas por el Ayuntamiento mediante las acciones administrativas y legales que correspondan de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas, y de las cuales pudieran derivarse responsabilidades, por lo que este Órgano Técnico de Fiscalización efectuará el seguimiento correspondiente en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; consistentes en:

III.1 Financieras:

1. Saldos bancarios por ejercer
2. Reclasificaciones y/o registros contables por efectuar (No Cuantificado)

III.2 Obra Pública

1. Saldos no ejercidos

Se considera necesario señalar, que además de lo descrito anteriormente, de igual manera se determinaron Observaciones a la Integración de la Cuenta Pública, derivadas de errores, omisiones e inconsistencias diversas en los formatos que la integran.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 86 fracción I, en relación con lo señalado por el diverso 170, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 2, 4, 6 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX y XI, y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, así como a las disposiciones señaladas en el artículo 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios, en concordancia con lo dispuesto por la fracción III del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; en opinión de esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los Estados Financieros y demás información que integra la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013 y de acuerdo a los procedimientos aplicados sobre la muestra seleccionada, contienen errores y omisiones en la información financiera, por lo que no proporcionan una seguridad razonable en la información presentada por el H. Ayuntamiento de este Municipio, dado que no se cumplió con las disposiciones legales aplicables al ejercicio de recursos respecto de las operaciones examinadas, arrojando un monto Observado por un importe de **$ 4,442,150** como se precisa en el Apartado **III. OBSERVACIONES**, operaciones de las cuales pudieran derivarse daños o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal, en cuyo caso, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, acorde a lo dispuesto por el Título Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior de referencia, substanciará y dará seguimiento a los procedimientos administrativos que correspondan, de acuerdo a las Observaciones contenidas en el presente Informe de Resultados y de aquellas otras que se deriven del propio seguimiento a las mismas.

Lo anterior significa que, debido a que la Cuenta Pública del Municipio de **Canelas, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2013, no mostró aceptablemente el ejercicio de su gestión financiera pública conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y acorde a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público), esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, una vez dictaminada la Cuenta Pública de referencia, procederá a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar alguna irregularidad o conducta ilícita, respecto a las Observaciones contenidas en el presente Informe de Resultados y de aquellas otras que se deriven del seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el procedimiento relativo a la determinación de Responsabilidades y el fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones que procedan, con apego a la Ley de la materia.

Victoria de Durango, Dgo., Julio de 2014.